
San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de agosto de 2022.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Concejal Nicolás Zavaleta
Su despacho:

Asunto: *Pavimentación de las arterias del Romís
Raiden.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de agosto de 2022.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: **Concejal Carmen Moya**

FUNDAMENTOS:

Sras. y Sres. Concejales, el presente proyecto, responde al pedido que realizaran por parte de la Comisión del Centro Vecinal Unión y Fortaleza del Sur, (Personería Jurídica N° 500/15) y vecinos del barrio Romís Raiden, quienes solicitan pavimentación y bacheo de las arterias del sector.

Por lo que, ante la necesidad manifiesta de los vecinos de ese amplio sector barrial, quienes anhelan contar con las arterias del barrio pavimentadas, para una mejor y más segura circulación, además de todos los beneficios que aporta el asfalto en las calles, contribuyendo a la integración de los barrios más alejados con los demás barrios que conforman la ciudad.

Ya, que las vías de circulación pavimentadas posibilitan un tránsito vehicular ágil y seguro, reduciendo los riesgos de rotura de vehículos, accidentes y otros eventos ocasionados por baches en las calles.

Razones por las cuales, considero oportuno y necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda a la ejecución de las obras de construcción de cordones cuneta y pavimentación para las arterias de los complejos habitacionales: Lic. Pública N° 40 Viv., 80 Viv. Y 90 Viv., que conforman el barrio Romís Raiden, de la zona sur de nuestra Ciudad Capital.

Por los motivos ante expuestos, solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de cordones cuneta y la pavimentación de las arterias que conforman el Barrio Romís Raiden, ubicado en la zona Suroeste de nuestra Ciudad Capital. (Según nota y croquis de ubicación que se adjuntan como ANEXO I).

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- De forma.

ANEXO I



